

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-147/09-ANI.

Notificado: Don Benjamín Navarrete Berzosa.

Domicilio: C/ Baleares, núm. 1, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225040015.

Jaén, 7 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Francisco Moreno Sánchez.

Expte.: CA-5/2010-EP.

Infracción: Muy grave, al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 22.2.2010.

Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 € pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.

Expte.: CA-12/2010-EP.

Infracción: Muy grave, al artículo 19.15 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.2.2010.

Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 € pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Rosario Guardiola Franco.

Expte.: CA-01/10-BO.

Infracción: Leve, al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 4.2.2010.

Sanción: Multa de hasta 600,01 € pudiendo corresponderle una sanción de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Jorge Juan Soto Arenas.

Expte.: CA-21/2010-PA.

Infracción: Grave, al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 4.3.2010.

Sanción: Multa de 300,52 € hasta 2.404,05 €, pudiendo corresponderle una sanción de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Alberto C. Bellido Atalaya.

Expte.: CA-25/2010-PA.

Infracción: Muy grave, al artículo 13.1.b), y grave, al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 5.3.2010.

Sanción: Multa de 2.404,06 € a 15.025,30 € por la infracción muy grave y de 300,52 € a 2.404,05 € por la grave, pudiendo corresponderle una sanción conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Mariano Santiago Fuente Sánchez.

Expte.: CA-75/09-PA.

Infracción: Grave, al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 25.1.2010.

Acto notificado: Actuaciones complementarias.

Plazo alegaciones: Siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación del presente Acuerdo.

Interesado: Mariano Santiago Fuente Sánchez.

Expte.: CA-75/09-PA.

Infracción: Grave, al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 9.3.2010.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Martín Rodríguez.

Expte.: CA-35/09-ET.

Infracción: Grave, al artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 3.3.2010.

Sanción: Multa de seiscientos cuarenta euros (640 €)

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Manuel Medel Romero.

Expte.: CA-26/09-EP.

Fecha: 23.11.09.

Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Carlos Tallón Delgado.

Expte.: CA-71/09-PA.

Fecha: 10.3.2010.

Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 30 de marzo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Don Moisés Cordero Cordero.

Expediente: CPV-72/2009.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de diez días desde la presente publicación.

Huelva, 5 de abril de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Julio Silva Saavedra.

Expediente: SE 6/10 AN.

Infracción: Grave, art. 13.2.a) de LTAP.

Fecha: 27.1.2010.

Sanción: 300,52 € hasta 2.404,05 €.

Actos notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Hurtado de Mendoza».

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborada por el IES «Hurtado de Mendoza», previo informe de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos,

R E S U E L V O

Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Hurtado de Mendoza», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

La presente Resolución surtirá plenos efectos a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL I.E.S. HURTADO DE MENDOZA

Í N D I C E

1. Aspectos generales.
2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la carta de servicios.
6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
7. Sugerencias, quejas y reclamaciones.
8. Accesibilidad a los servicios.

1. Aspectos generales.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El IES Hurtado de Mendoza es un Centro Educativo público adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

IES Hurtado de Mendoza tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos/as actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros/as alumnos/as y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

En definitiva, como objetivo final buscamos un tipo de alumnado que, tomando conciencia de sí mismo como sujeto activo en el mundo, esté atento a su entorno y lo enjuicie lúcidamente, que sea consciente de sus propias capacidades y limitaciones impuestas por las circunstancias, pero que se